

Al yugo y obediencia de la Iglesia y su Majestad¹: Acercamiento al Demócrates II de Juan Ginés de Sepúlveda.

Sebastián Amaya Palacios²

Resumen

El *Demócrates II* o *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*³ fue quizás el escrito más controvertido del humanista Juan Ginés de Sepúlveda. Surgió como respuesta a críticas que en su momento se daban sobre la licitud de la concesión papal de los nuevos territorios descubiertos y las acciones españolas que lejos de afirmar su pretendida imagen de evangelizadores y protectores de los nativos, los presentaba como unas huestes guiadas por la avaricia y la codicia⁴. Dicho texto fue censurado por la Inquisición, y fue impreso por primera vez más de 300 años más tarde en 1892. Como resultado tanto autor como obra fueron blanco de críticas, al ser tildado como esclavista y partidario de los excesos cometidos por los conquistadores. Sin embargo, al plantear un análisis del autor considerando principalmente su educación, oficios en que se desempeñó y relaciones sociales, así como de la obra en su contexto, su valoración es otra.

Palabras claves: Juan Ginés de Sepúlveda, conquista de América, Humanismo español, aristotelismo, guerra justa, Demócrates II.

¹ Fragmento del requerimiento leído por Alonso de Ojeda a los indígenas de Nueva Andalucía, reproducido en: Plaza, José Antonio de. *memorias para la historia de la Nueva Granada desde su descubrimiento hasta el 20 de julio 1810*. (Bogotá: Imprenta el Neo granadino, 1850) 15.

² Estudiante de último nivel del pregrado de historia en la Universidad de Antioquia, miembro del grupo de investigación Estudios Interdisciplinarios en Historia General (EIGH). Amaya-palacios@hotmail.com

³ Sepúlveda, Juan Ginés de. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 179.

⁴ Las críticas de los dominicos de la Escuela de Salamanca encabezados por Fray Bartolomé de las Casas lograron una nueva legislación destinada a las Indias que proporcionara una mayor protección a los indígenas frente a las huestes y ejércitos conquistadores, las Leyes Nuevas en 1542. En ellas se definió como vasallo de la Corona de Castilla y eliminando, teóricamente, la posibilidad de esclavizar a los indígenas. La obra más representativa de esta fuerte postura indigenista del momento es la Brevísima relación de la destrucción de las Indias. De las Casas, Bartolomé. “brevísima relación de la destrucción de las Indias, colegiada por el obispo don Fray Bartolomé de las Casas o Casus, de la Orden de Sancto Domingo Año 1552” *Tratados*, Tomo I (México: Fondo de Cultura Económica, 1965), 2-199.

Abstract

The *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios* is perhaps the most controversial text written by Juan Ginés de Sepúlveda. It was meant to reply the critics about the papal concession on the New World. This book was forbidden by the Inquisition, both, author and dialogue, were indicted of being proslavery and was printed only 300 years later on 1892. However, studying Sepulveda's personal life, his social status and education gives a reassessment to his book and legacy.

Keywords: Juan Ginés de Sepúlveda, American conquest, Spanish humanism, aristotelism, fair war, Demócrates II.

Vida de Ginés de Sepúlveda

Juan Ginés de Sepúlveda fue un reconocido filósofo, teólogo, cronista y traductor español de gran renombre en su época⁵. Nació en Pozoblanco, Córdoba, en 1490 y asistió a la Universidad de Alcalá a partir de 1510 donde estudió lenguas clásicas y filosofía; en el Colegio de Sigüenza obtuvo el grado de bachiller en teología en 1513. Luego estudió en San Clemente de Bolonia donde recibió las enseñanzas de Pietro Pomponazzi⁶, lo que nos da una primera idea de por qué sus concepciones de la naturaleza del indio y su servidumbre natural estaban tan mediadas por los postulados aristotélicos.

Durante su estadía en Italia, que se prolongó durante poco más de 20 años (1515-1536) Sepúlveda entabló relaciones con algunos de los más prominentes humanistas italianos como Alberto Pío (príncipe de Carpi), el cardenal Cayetano Aldo

⁵ La mayor parte de la información que poseemos sobre la infancia y juventud de Sepúlveda fue resultado de la investigación de Ángel Losada: Losada, Ángel. *Juan Ginés de Sepúlveda a través de su 'epistolario' y nuevos documentos* (Madrid: CSIC, 1973), 7 y ss. Otros autores son: Bell, Audrey. *Juan Ginés de Sepúlveda* (Oxford: Oxford University Press, 1925); Beneyto Pérez, Juan. *Ginés de Sepúlveda: Humanista y soldado* (Madrid: Editora Nacional, 1944); Castilla Urbano, Francisco. *Ginés de Sepúlveda (1490-1573)* (Madrid: Ediciones del Orto, 2000), 94; Castilla Urbano, Francisco. *Diálogo llamado Demócrates* (Madrid: Editorial Tecnos, 2012), IX-XXV.

⁶ Vivió entre 1462 y 1525. Fue reconocido como uno de los mayores exponentes del aristotelismo en su época, además fue quien inició la traducción de sus obras.

Mauricio, el papa Adriano VI y Julián de Médicis⁷ a quienes a menudo traducía, comentaba y dedicaba obras clásicas⁸.

A partir de 1523 se desempeñó como profesor de filosofía moral en Roma mientras estaba bajo el mecenazgo de diferentes personajes. Ese mismo año escribió el primero de sus textos en el que opinó acerca de los sucesos de la época, el *Gonsalus* o *Dialogus de appetenda gloria*, un diálogo en el que se exaltaba la virtud cívica⁹ (que se distanciaba de la propuesta por el humanismo cívico en tanto su significado y finalidad patriótica¹⁰) por medio de comentarios sobre el Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba¹¹. En este escrito se propone por primera vez idea de compatibilidad de la doctrina cristiana y actividad bélica que sería recurrente en las posteriores obras de Sepúlveda, y manifestaba el apoyo del autor a la campaña española en Nápoles, al tiempo que la dedicatoria a Elvira de Córdoba (hija del Gran Capitán) y a su esposo, Luis Fernández de Córdoba, el embajador de Carlos I frente al papa Clemente VII, lo acercaba a la facción imperial.

Dentro del contexto de la Guerra de la Liga de Cognac¹², en 1527 presenció el Saco de Roma por parte de las tropas imperiales, y fue expulsado de la fortaleza de

⁷Ver: Santiago Martínez Castilla. “Juan Ginés de Sepúlveda y la guerra justa en la conquista de América” *Pensamiento y cultura* Vol. 9 No. 1 (2006): 112-114

⁸ Al cardenal Julio de Medici (*Parva Naturalia*, 1522), *De incessu animalium* a Alberto Pío, a Adriano VI *De ortu e interitu* en 1523, en ese mismo año al Príncipe de Mantua (Hércules Gonzaga) *De mundo*, a Clemente VII *Meteorología*, etc. Ver: Castilla Urbano, Francisco. *Diálogo llamado Demócrates*, XIII.

⁹ Se trata de una exaltación de las armas y las letras como nuevos valores de la nobleza española. Esta virtud es el resultado de la unión de las virtudes clásicas (gloria y fama) y las cristianas. Así, la virtud cívica en este contexto es entendida como la sumatoria de las enseñanzas del cristianismo al oficio militar, es decir, la vida contemplativa medieval y la actividad cívica propia del renacimiento. Ver: Castilla Urbano, Francisco. “Vida activa, virtud y gloria en la etapa italiana de Juan Ginés de Sepúlveda (1515-1536)”. *Estudios filosóficos* (2009) 421-451.

¹⁰ El republicanismo cívico que se manifestaba a través de la de vida activa producto de la virtud de manera individual (gloria) pasó a configurarse como los logros políticos, militares y culturales entendidos como colectivos en beneficio del Estado y al servicio del soberano, de este mismo modo la libertad pasó a ser la independencia de cualquier exterior que amenazara el poder de la monarquía. Ver: Castilla Urbano, Francisco. “Vida activa, virtud y gloria en la etapa italiana de Juan Ginés de Sepúlveda (1515-1536)”, 421-451.

¹¹ Fue un reconocido militar de origen cordobés, vivió entre 1453 y 1515. Participó en la guerra de sucesión castellana tras la muerte de Enrique IV a favor de Isabel la Católica, la Reconquista de Granada y la campaña de Nápoles a partir de 1495 contra las tropas francesas de Carlos VIII. Es reconocido por sentar las bases de la infantería española a partir de arcabuces y picas que más tarde sería vital para la conformación de los tercios.

¹² Se trataba de una liga creada con el fin de compensar el creciente poder acumulado por los Habsburgo en persona del Emperador Carlos V (Carlos I de España) que por herencias dinásticas había logrado convertirse en soberano del Sacro Imperio Romano-Germánico, Castilla y a su vez las Indias Occidentales, Países Bajos, Borgoña, Austria, Aragón, Nápoles y las dos Sicilias y que había logrado

Saint Angelo en donde se había refugiado junto al príncipe de Carpi (su protector) debido su origen español, por lo que viaja a Nápoles antes de ser sitiado. Posteriormente, sirvió al Cardenal Francisco de Quiñones y formó parte de la comitiva papal que recibió a Emperador Carlos V en Génova antes de su coronación por Clemente VII. Durante este periodo realizó escritos sobre gran cantidad de asuntos como la amenaza de los turcos a Viena (*cohortatio* 1530), el divorcio de Enrique VIII con Catalina de Aragón (*Del rito de las nupcias y la dispensa* 1531) e incluso la reforma del calendario (*De correctioni anni* escrita entre 1538 y 1539). A la muerte de Clemente VII, amigo y protector de Sepúlveda, se considera terminada su etapa italiana.

En 1535 publica el *Demócrates Primus* en Roma, un diálogo entre tres personajes ficticios (Leopoldo, un luterano; Alonso de Guevara, un militar veterano de los tercios del Gran Capitán y Demócrates, un griego formado en Padua en filosofía y teología) en el que se debaten las posturas luteranas, en menor medida las de Erasmo de Rotterdam, y la compatibilidad de la vida activa y contemplativa¹³. Una segunda parte de este escrito le permitiría varios años más adelante expresar sus reflexiones sobre la guerra contra los nativos americanos y la anexión del Nuevo Mundo a la Corona de Castilla. Un año más tarde, en 1536, al regreso de Carlos V a Roma tras batallar en Túnez durante la campaña africana, se le ofrece a Sepúlveda el cargo de cronista y capellán imperial por lo que al viajar a España con el corte, y a partir de 1542 se le nombra también preceptor del príncipe Felipe, más tarde Felipe II. En este mismo año se implementan las Leyes Nuevas, un corpus legal que descartaba definitivamente la esclavitud de los nativos al otorgarles el estatus de vasallos castellanos y la supresión de la encomienda¹⁴.

A partir de 1545, las Leyes Nuevas fueron relegadas debido a la presión ejercida por los encomenderos, no obstante, la disputa sobre el trato que debían recibir los indígenas se intensificó en 1547 con el regreso a la península del dominico Bartolomé de las Casas. Es durante este periodo que se redacta el *Demócrates II* (obra que se

imponerse a Francisco I de Francia durante las Guerras Italianas y hacerlo prisionero en la Batalla de Pavia (1525). Dicha coalición se encontraba conformada por los Estados Papales, Florencia, Milán, Venecia, Francia e Inglaterra.

¹³ Castilla Urbano, Francisco. *Diálogo llamado Demócrates*, XXXI-XLVI.

¹⁴ Mira Caballos, Esteban. *Indios y mestizos americanos en la España del siglo XVI* (Madrid: Iberoamericana, 2000), 57-60.

profundizará más adelante) continuación del diálogo del mismo nombre. Tal fue la influencia del discurso indigenista que entre 1550 y 1551 se lleva a cabo la llamada Junta de Valladolid, una reunión de doce teólogos (entre ellos: Domingo de Soto, Bartolomé de Carranza y Melchor Cano.) convocada por Carlos V que tenía como objetivo determinar la licitud o no del sometimiento de los nativos del Nuevo Mundo y de la ocupación española. Aunque en dos oportunidades se celebró dicho debate, no logró quedar totalmente zanjado, y tanto Sepúlveda como Las Casas se consideraron vencedores¹⁵. Tras este debate, se prohibió la impresión en España del *tratado de las justas causas de la guerra contra los indios* y se ordenó la recolección de todos los ejemplares que existieran en el territorio y hubieran podido llegar a América. Tras esto, Sepúlveda se enfocó en sus funciones como cronista imperial y redactó una *Historia de Carlos V, Historia de Felipe II, De Orbis Novo y De Regno*. Murió en 1573 en Pozoblanco.

Esta corta biografía ilustra varios elementos que se reflejaron en las obras que escribió, no sólo en el *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, pero que son cruciales para contextualizar y comprender el porqué de sus posturas, argumentos, ejemplos e interés por desarrollar dicho tema.

El *Demócrates II* o *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*¹⁶.

Para expresar sus ideas sobre la justicia de la guerra española contra los nativos americanos, Sepúlveda optó por continuar su *Demócrates I* que había escrito al final de su etapa italiana (1535) antes de la muerte de Clemente VII. Para este diálogo prescindió de uno de los personajes ficticios que se crearon en la primera parte del *Demócrates*: el militar Alonso de Guevara, por tanto quienes debaten en esta segunda parte son Leopoldo y Demócrates. La elección de esta forma de texto se debió no sólo a

¹⁵ Si la junta de teólogos dio finalmente su parecer o no, no es seguro. Hasta ahora no se conoce documento alguno que pruebe que se definió una postura conjunta por parte de los asistentes. Castilla Urbano, Francisco. *Diálogo llamado Demócrates*, XXIII.

¹⁶ Resultado del interés de Bartolomé de las Casas de censurar esta obra, las universidades de Alcalá y Salamanca presentaron un informe desfavorable del escrito que culminó en la prohibición de su impresión tanto de parte del Consejo Real de las Indias como del Consejo de Castilla. Marcelino Menéndez Pelayo se refirió a la existencia de dos manuscritos del *Demócrates II* a finales del siglo XVIII, el primero ubicado en el Seminario de Zaragoza con la demás documentación perteneciente al ministro de Carlos III Manuel de Roda y Arrieta, y el segundo perdido en el incendio de la Biblioteca de Valencia y que era propiedad de Francisco Pérez Bayer. La primera impresión de este diálogo luego de la censura de la Santa Inquisición fue realizada en el tomo XXI del *Boletín de la Real Academia de la Historia* en 1892. Ver: Sepúlveda, Juan Ginés de. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, VIII-X. y P. 4.

su profunda admiración por la antigüedad clásica y el interés de emular sus métodos, sino que también permitía al autor presentar otros puntos de vista que pretendían ser verídicos, pero que en medio de la argumentación eran vencidos, y el interlocutor se persuadía de sus primeras opiniones para finalizar aceptando las razones de su oponente.

Personajes:

- Leopoldo: es un alemán que realiza ciertas críticas sobre el modo en que se lleva la conquista del Nuevo Mundo por parte de los españoles, ejemplifica el descontento y las opiniones de los opositores a la ocupación y anexión española de América.
- Demócrates: un griego que responde las inquietudes de Leopoldo. Encarna las posturas y pensamientos sepulvedianos. Justifica la empresa conquistadora y el sometimiento de los indígenas a los españoles. Se encarga de explicar qué es una guerra justa, cómo debe emprenderse, cuáles deben ser sus fines y el modo de hacerla.

El texto fue escrito alrededor de 1547 y estuvo dedicado al entonces Presidente del Consejo de Indias (Luis de Mendoza, Conde de Tendilla y Marqués de Mondéjar) con el fin de dotarlo de argumentos para defender su administración de las críticas indigenistas y a la figura del emperador como soberano sobre el territorio frente a la problemática que se suscitó el proceso del descubrimiento. Como se expresa en el mismo texto, el objetivo era: "...con sólidas y evidéntísimas razones se confirma y declara la justicia de nuestro imperio y de la administración confiada a ti"¹⁷ Así pues, su significado cultural radica en la defensa de unos intereses concretos de la Corona de Castilla en América en un momento crucial en la consolidación de España en el continente.

La verosimilitud del texto se logra mediante el uso de citas y referencias a diferentes autoridades para respaldar su justificación de la ocupación española del Nuevo Mundo. Se puede agrupar de la siguiente manera:

¹⁷ Sepúlveda. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, 47.

La principal autoridad e influencia intelectual que se presenta tanto en el discurso, pensamiento político y obras de Sepúlveda es Aristóteles como resultado de su formación en Italia y profunda veneración. Este planteaba que el fin de la sociedad era la felicidad, y se alcanzaba por medio de la autarquía, pero para lograr este fin se debía lograr una ‘óptima conjugación de elementos subordinados’. Allí se plantean tres formas de relación de superioridad y dominio, a saber: hombre-mujer, adulto-niño, amo-esclavo y se determinaban por medio de las virtudes éticas y dianoéticas. La primera se refiere al comportamiento adecuado según la circunstancia como por ejemplo la moderación, esto es prueba de racionalidad, pero no son facultades deliberativas; por otra parte, las virtudes dianoéticas requieren un pleno uso de la razón, por ejemplo la sabiduría. Es decir que aquellos individuos que carecen de las virtudes dianoéticas no tienen dominio total sobre sí mismos y les faltan aptitudes para la vida política, por lo que deben ser regidos por quienes sí poseen ambas virtudes¹⁸. Por tanto, la interpretación de Sepúlveda de la conquista se adhiere y reproduce esta teoría de la servidumbre natural.

En segunda instancia se encuentra la biblia, de la cual extrae casos narrados allí que le sirven para ejemplificar la guerra santa y la erradicación de los infieles, como las órdenes de Dios durante la invasión de Israel a la tierra prometida de Canaán¹⁹. Mediante estos pasajes Sepúlveda pretende demostrar que es posible y acorde a la ley divina las acciones militares contra los pueblos no cristianos. Finalmente, la última autoridad de la que se vale para respaldar sus ideas de la guerra justa son los padres de la Iglesia: San Agustín y San Ambrosio como los primeros autores cristianos en abordar el tema (deber militar y cristiano, objetivo último de la guerra), y en menor medida Yves de Chartres, Graciano y San Isidoro de Sevilla. Pero el más importante de estos autores, y quien más influyó en sus postulados fue Santo Tomás de Aquino y su obra la *Suma Teológica* (cuestiones XXXIX y XL)²⁰ en la que se condiciona la guerra justa con tres elementos tomados de San Agustín: una autoridad competente, una causa justa y

¹⁸Ver: Schäffer, Christian. “la política de Aristóteles y el aristotelismo político de la conquista”. *Ideas y valores*, no. 119 (2002): 110-123.

¹⁹ Ver: Schäffer, Christian. “la política de Aristóteles y el aristotelismo político de la conquista”, 125-126.

²⁰ Martínez Castilla, Santiago. “Juan Ginés de Sepúlveda y la guerra justa en la conquista de América”, 115.

una intención recta²¹ (en adelante me referiré a estas ideas como tomistas, a pesar de ser originalmente agustinianas, por ser Santo Tomás quién sistematizó y dio cuerpo a la teoría de la guerra justa). Ambos elementos, según Schäffer, fueron un simple medio por el cual Sepúlveda reforzaba sus argumentos aristotélicos.

Guerra Justa

Ahora, teniendo en cuenta estos elementos de los Sepúlveda nutre y avala su pensamiento político y teológico, resulta claro que los cuatro elementos que justifican la guerra contra los indios y la ocupación de sus territorios que se exponen en el *Demócrates II* (causa justa, legitimidad, ánimo probo y modo) son producto de la interpretación tomista de la que también se nutrieron Vitoria y demás dominicos de la Escuela de Salamanca. A través de su personaje ficticio Demócrates, el autor expresó de esta manera las cualidades que debía tener una guerra para que fuera considerada justa y acorde a las enseñanzas cristianas y ley divina:

Causa justa

La guerra en primer lugar debe ser declarada, y esto no puede hacerse si no hay un motivo de peso que la motive. Algunos de los elementos que se admiten como suficientes para el inicio de una acción militar son: recobrar cosas injustamente arrebatadas, castigar a los malhechores y superioridad cultural. Los primeros tienen mucha mayor relación con la justicia que con el aristotelismo, al contrario del tercer condicionante. En el caso puntual de la guerra contra los indios se da mayor importancia al castigo de los malhechores, que finalmente sería defender a los inocentes. Por otra parte, la superioridad cultural de los españoles y servidumbre natural de los nativos se argumenta con base a los postulados aristotélicos, como las ideas de mayor complejidad política o una economía más productiva y rentable.

Las representaciones que realiza y opiniones de Sepúlveda al referirse a los nativos o a los españoles son demasiado claras frente a sus intereses y postura personal. Tras comparar a los españoles con los indígenas americanos, se concluye que estos últimos son inferiores, por tanto, declara aptos para la servidumbre. Además, afirma que antes

²¹ Vergara Villalobos, Miguel Ángel. "Sociedad, paz y guerra en San Agustín" *Revista política y estrategia*, no. 117 (2011): 96

de la llegada de los españoles mantenían en un estado de constante guerra en el que cometían grandes excesos entre ellos mismos llegando al punto de ingerir carne humana. Tales argumentos ya están encaminados a deshumanizar a los nativos, sin embargo, la manera en que presenta tales comportamientos y las adjetivaciones que realiza tanto para los indígenas como para los conquistadores dan cuenta de qué fines busca el autor y cómo desde su lugar social de producción se pretendía escenificar la conquista. De este modo, a los indios los califica sistemáticamente como bárbaros, inhumanos, incivilizados, torpes de entendimiento; mientras que a los españoles los cataloga como virtuosos, humanos, religiosos, magnánimos, etc. Estas solas categorizaciones nos dan una idea de cuál es la inclinación y propósito del texto.

“compara estas dotes de prudencia, ingenio, magnanimidad, templanza, humanidad y religión, con las que encontrarás vestigios de humanidad; que no sólo no poseen ciencia alguna, sino que ni siquiera conocen las letras no conservan ningún monumento de su historia sino cierta obscura y vaga reminiscencia de algunas cosas consignadas en ciertas pinturas, y tampoco tienen leyes escritas, sino instituciones y costumbres bárbaras. Pues si tratamos de las virtudes, qué templanza ni qué mansedumbre vas á esperar de hombres que estaban entregados á todo género de intemperancia y de nefandas liviandades, y comían carne humana? Y no vayas á creer que antes de la llegada de los cristianos vivían en aquel pacífico reino de Saturno que fingieron los poetas, sino que por el contrario se hacían continua y ferozmente la guerra unos á otros con tanta rabia, que juzgaban de ningún precio la victoria sino saciaban su hambre monstruosa con las carnes de sus enemigos”²²

Este pasaje del *Demócrates II*, es muy puntual al referirse a los españoles como más virtuosos e inteligentes que los indios. Y en esta siguiente cita se puede notar cómo a esta idea aristotélica de la servidumbre natural se le respalda por medio de una referencia bíblica, en este caso del libro de los Proverbios:

“por que está escrito en el libro de los proverbios: ‘el que es necio servirá al sabio’.

Tales son las gentes bárbaras é inhumanas, ajenas á la vida civil y á las costumbres pacíficas y será siempre justo y conforme al derecho natural que

²² Sepúlveda. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, 105.

tales gentes se sometían al imperio de los príncipes y naciones más cultas y humanas, para que merced á sus virtudes y prudencia de sus leyes, depongan la barbarie y se reduzcan á vida más humana y al culto de la virtud. Y si rechazan tal imperio se les puede imponer por medio de las armas, y tal guerra será justa según el derecho natural lo declara [...] En suma: es justo, conveniente y conforme a la ley natural que los varones probos, inteligentes, virtuoso y humanos dominen sobre todos los que no tienen estas cualidades.”²³

Ahora, volviendo al castigo a los malhechores, se argumenta que las costumbres bárbaras que poseían los nativos como los sacrificios humanos y el canibalismo²⁴ (resultado de la idolatría), eran conductas expresamente prohibidas por la religión cristiana: el homicidio y la profanación del cadáver. En este punto donde coinciden Sepúlveda y Vitoria, pues es deber de los cristianos defender a los inocentes y se constituye como una de las causas justas para la guerra.

Esta justificación de la barbarie e inhumanidad de los indios es el punto más fuerte de la postura de Sepúlveda frente a las causas de la justa guerra²⁵, que al sumarse a las nobles intenciones del príncipe español, daban a Castilla no sólo el derecho para tomar posesión del Nuevo Mundo sino también el deber de proteger a los inocentes que estaban siendo sacrificados y de cuyas carnes se estaban alimentando los bárbaros indígenas. Por otra parte, al ser estos sacrificios hechos al demonio, según el entendimiento cristiano, la evangelización era primordial pues se lograrían salvar millones de almas al alejarlas de la idolatría y falsos ídolos para conducirlos a la verdadera fe:

“Tales son en suma la índole y costumbres de estos hombrecillos tan bárbaros, incultos e inhumanos, y sabemos que así eran antes de la venida de los españoles; y eso que todavía no hemos hablado de su impía religión y de los nefandos sacrificios

²³ Sepúlveda. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, 85-87.

²⁴ Este es uno de los puntos principales del debate entre los dominicos y Sepúlveda. Incluso Francisco de Vitoria escribió al respecto: Vitoria, Francisco de. “fragmento sobre si es lícito guerrear a los pueblos que comen carnes humanas o que utilizan víctimas humanas en los sacrificios ”. En: Castañeda, Felipe. (Comp.) *Francisco de Vitoria. Relección sobre la templanza o del uso de las comidas & fragmento sobre si es lícito guerrear a los pueblos que comen carnes humanas o que utilizan víctimas humanas en los sacrificios* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2007), 338

²⁵ Ver: Zuluaga Hoyos, Gustavo. “la discusión sobre el canibalismo y los sacrificios humanos en la Disputa de Sepúlveda con las Casas (1550-1551)” *Cuadernos de filosofía latinoamericana*. 30, no. 100 (2009): 39-46.

en que veneran como Dios al demonio, á quien no creían tributar ofrenda mejor que corazones humanos. Y aunque esto pueda recibir sana y piadosa interpretación, ellos se atenía no al espíritu que vivifica (según las palabras de San Pablo), sino á la letra que mata, y entendiendo las cosas de un modo necio y bárbaro, sacrificaban víctimas humanas, y arrancaban los corazones de los pechos humanos, y los ofrecían en sus nefandas aras, y con esto creían hacer aplacado á sus dioses conforme al rito, y ellos mismos se alimentaban de las carenes de los hombres sacrificados.”²⁶

Legitimidad

La legitimidad es el equivalente de la autoridad competente para Santo Tomás de Aquino. Para Sepúlveda, al igual que los demás teólogos de la época, la justicia proviene de Dios, por tanto quienes pueden impartirla y sancionar a quienes inflijan las leyes sólo pueden ser los príncipes o magistrados. La figura del príncipe está por encima de todas las demás en su argumentación del funcionamiento de la república, son ellos quienes pueden y deben castigar las malas acciones que afecten tanto a la república como a los particulares. Por ende, los individuos no tienen la potestad o autoridad para sancionar o reprender a quienes obran mal, así sea contra ellos mismos, sí bien tienen libertad para defenderse (repeler fuerza con fuerza), deben recurrir a las autoridades superiores para que ellos tomen las decisiones sobre el castigo que debe imponerse al infractor. Es por esto que el único capacitado para declarar una guerra y reprender a los malhechores son los príncipes:

“...Dios no siempre ejerce la venganza por sí mismo, sino muchas veces por sus ministros; esto es, por los príncipes y los magistrados. Por que el príncipe es ministro de Dios, como dice San Pablo, y vengador, en nombre de la ira de Dios, contra quienes obran mal. Y por eso al hombre privado no le es lícito vengar sus propias injurias sino solamente repeler las agresiones del momento, y para todo lo demás tiene amparo de las leyes y los magistrados siempre que no acuda á ellos por satisfacer su odio, sino por poner límite á la injuria y para que los malvados escarmienten con el ejemplo de la pena [...] En los que gobiernan la república, no es ya lícito sino necesario que persigan y castiguen, no sólo las

²⁶ Sepúlveda. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, 111-113.

injurias contra la misma república, sino también las de cada ciudadano particular; y sólo así cumplirán el deber que les impone el oficio que desempeñan, por que no sin causa llevan la espada" ²⁷

Ánimo probo

Al igual que los dos primeros elementos, el ánimo probo también es resultado de la postura tomista frente a la guerra justa. Es el fin último de la guerra, la intención por la que se emprende. El propósito presentado por Sepúlveda en el caso de la guerra contra los nativos del Nuevo Mundo es su sometimiento al imperio de los castellanos para ser civilizados y evangelizados, y así adopten modos más humanos:

“...el cumplimiento de la ley natural para gran bien de los vencidos, para que aprendan de los cristianos la humanidad, para que se acostumbren a la virtud, para que con sana doctrina y piadosas enseñanzas, preparen sus ánimos a recibir gustosamente la religión cristiana; y como esto no puede hacerse sino después de sometidos á nuestro imperio, los bárbaros//deben obedecer á los españoles, y cuando lo rehúsen pueden ser compelidos á la justicia y á la probidad”²⁸

A través de Demócrates, Sepúlveda está proponiendo que paralelo al proceso evangelizador se lleve a cabo una conquista militar de los nativos. Presenta las acciones militares como un medio de coerción que lograría que los nativos abrazaran de manera verdadera la religión cristiana. Se propone pues que la evangelización no es suficiente, los nativos deben aceptar a los españoles como superiores, aún por medio de acciones bélicas, un claro ejemplo de la hibridación entre aristotelismo y elementos de la escolástica en su discurso. Este aspecto generó grandes diferencias entre Sepúlveda y Bartolomé de las Casas, quien pretendía una conversión pacífica, mientras que para Juan Ginés de Sepúlveda no habrá éxito en la conversión si no se crea el temor en los indígenas sobre las repercusiones y consecuencias que pudieran llegar a darse si mantenían sus creencias ancestrales:

“...y es que yo no solo digo que debemos conquistar á los bárbaros para que oigan á nuestros predicadores, sino también que conviene añadir á la doctrina y á las

²⁷ Sepúlveda. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, 79.

²⁸ Sepúlveda. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, 93-95.

amonestaciones las amenazas y el terror, para que se aparten de las torpezas y del culto de los ídolos...”²⁹

Modo

El modo no tiene un equivalente directo en la postura de Santo Tomás, sin embargo, guarda profunda relación con la justicia y la moderación. Se a cómo debe ser la guerra justa en cuanto a su desarrollo y a sus propósitos, Sepúlveda, se basa en posturas tomadas de San Agustín de Hipona³⁰ mediante las cuales concluye que no se puede ir a la guerra contra nadie sí es por afán de lucrarse, ya que el fin último de esta debe ser la paz. Por tanto al enfrentarse al enemigo, igualmente, deben evitarse los excesos en cuanto a las crueldades protegiendo a los inocentes:

“Por eso advierte San Agustín que el hacer la guerra no es delito, pero que el hacer la guerra por causa del botín es pecado; ni el gobernar la república es cosa criminal, pero el gobernar la república para aumentar sus propias riquezas, parece cosa digna de condenarse [...] En la guerra, como en las demás cosas, se hace atender también al modo; de que de ser posible, no se haga injuria a los inocentes, ni se maltrate á lo embajadores, ni á lo extranjeros ni á los clérigos y se respeten las cosas sagradas y no se ofenda á los enemigos más de lo justo, por que aun con los enemigos ha de guardarse la buena fe, y no ser duro con ellos sino en proporción a su culpa [...] ‘El deseo de ofender, la crueldad en la venganza, el ánimo implacable, la atrocidad el ansia de dominación y otras cosas semejantes, son lo que hace condenarse en la guerra’. Con estas palabras aclara San Agustín que, tanto en el emprender como en el hacer la guerra, se requiere la moderación no menos que la buena voluntad. Por que el fin de la guerra justa es llegar á vivir en paz y tranquilidad, en justicia y practicada virtud, quitando a los hombres malos la facultad de dañar y de ofender. En suma, la guerra no ha de hacerse más que por el bien público, que es el fin de todas las leyes constituidas, recta y naturalmente, en una república.”³¹

²⁹ Sepúlveda. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, 147.

³⁰ Arbeláez Herrera, Ángela María. “la noción de la guerra justa. Alguno planteamientos actuales” *Anacleta política* 1, no. 2 (2012): 276

³¹ Sepúlveda. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, 71-73.

Un modo incorrecto de hacer la guerra, sin embargo, no eliminaba la justicia de esta si se cumplían los tres requisitos anteriores. Sepúlveda tuvo acceso de primera mano a las noticias que llegan de la conquista del Nuevo Mundo, pero las consideró exageradas, aceptó que se pudieran cometer excesos y crueldades por parte de las huestes de los diferentes conquistadores, pero no ahonda en ellas. Esto hace parte de lo ‘no dicho’ o de lo omitido a propósito dentro del texto, pues su principal objetivo fue ante todo justificar la guerra contra los indios y ánimo probo del Rey de las Españas, Carlos I, quién ya cumplía con la condición de una autoridad legítima y unas causas justas. Al argumentar que las acciones de los capitanes del príncipe no causan mella en la justicia de sus intenciones está reconociendo el problema de la crueldad y los excesos de los españoles pero desconoce que fueran resultado de la voluntad del príncipe, sino más bien la avaricia de los soldados de manera independiente. Este discurso estaba encaminado a que quienes criticaban la conquista española no pudieran desvirtuar la potestad del monarca sobre el Nuevo Mundo al desligar el modo de hacer la guerra, de la intención y ánimo probo del monarca.

Así pues, Sepúlveda defendía la figura del Emperador de las críticas y proponía que siendo más estrictos en la designación de los individuos más virtuosos que se encargaran de la guerra, se podrían evitar la avaricia desmedida, la crueldad, grandes mortandades y demás excesos en el modo de hacer la guerra. Cómo resultado se corregiría el modo y se lograrían ventajas dentro del proceso evangelizador y civilizador tanto para los bárbaros como para los españoles:

“...el imperio de un príncipe ó de una república sobre sus clientes y súbditos, no por eso se ha de creer que aprueba los pecados de todos sus prefectos y ministros. Por tanto, si hombres injustos y malvados han dado muestras de avaricia, de crueldad y de cualquier género de vicios, de lo cual hay muchos ejemplos según he oído, nada de esto hace peor la causa del príncipe y de los hombres de bien á no ser que por negligencia ó permiso e ellos se hayan perpetrado tales maldades, por que entonces los príncipes que las consienten incurren en la misma culpa que sus ministros, y con la misma pena serán castigados en el juicio de Dios [...] si esa guerra, pues, se hace como tú has dicho, ¡oh, Leopoldo! Diré siempre que es guerra impía y criminal, y que los

que en ella toman parte deben ser castigados poco menos que como ladrones y plagiaros, por que de todo ó nada sirve obrar cosas justas cuando se obran también injustas [...] pero tampoco es cierto que todos hayan hecho la guerra de ese modo, si son verdaderas ciertas relaciones de la conquista de la Nueva España que hace poco he leído; ni nosotros disputamos aquí disputamos de la moderación ni de la crueldad de los soldados y los capitanes, sino de la naturaleza de esta guerra referida al justo príncipe de las Españas, y á sus justos ministros; y de tal guerra digo que puede hacerse recta, justa y piadosamente y con alguna utilidad de la gente vencedora y mucho mayor todavía de los bárbaros vencidos. Por que tal es su naturaleza, que con poco trabajo y muerte de pocos pueden ser vencidos y obligados á rendirse. Y si tal empresa se confiase á varones no sólo fuertes, sino también justos, moderados y humanos, fácilmente podría llevarse á cabo sin ninguna crueldad ni crimen alguno, y habrá ciertamente algún bien para los españoles pero mucho mayor y por muchas razones para los mismos bárbaros”³²

Conclusión

El fin último del *Demócrates II* era la defensa jurídica, religiosa, moral y militar del Emperador Carlos V, sus intereses sobre el Nuevo Mundo y la anexión de los territorios americanos a la Corona de Castilla por medio de un discurso que articulaba brillantemente elementos escolásticos de la teoría de la guerra justa y preceptos de servidumbre natural. Según este texto, los indígenas siguiendo consideraciones aristotélicas muy vigentes para el momento, fueron señalados como inferiores a los españoles, y por ende podían reducirlos a servidumbre debido a sus costumbres bárbaras e inhumanas y la incapacidad de mejorar sus economías. Por tanto, era más provechoso para ellos estar al cuidado de los españoles, quienes garantizarían su evangelización y aprendizaje de los modos civilizados europeos, aún por medio de la fuerza y coerción militar. Esta degradación de los indígenas posibilita que una vez realizada la conquista no debieran restituirse los territorios ni los botines pues la guerra fue justa. Se propuso que la conquista sólo requería unos pequeños ajustes al ‘modo’ Es decir, la superioridad cultural y el interés de castigar a los malhechores y proteger a los inocentes (causas

³² Sepúlveda. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, 97-99.

justas) hacen que el ánimo probo (el fin de civilizar y evangelizar a los nativos) unidos a la autoridad del príncipe (legalidad) superaran el accionar incorrecto de los soldados (modo):

“...de la restitución de cosas robadas, si la guerra se hace por justas causas y por legítima autoridad del príncipe, aunque la haga un malvado no cuidadoso de la justicia sino de la presa (lo cual no está exento de torpeza y pecado), creen, no obstante, los grandes teólogos que está depravada voluntad del soldado no le obliga á restituir la presa adquirida legítimamente sobre el enemigo [...] Por que la causa de haber sido despojado de sus bienes no ha sido la perversa intención del soldado ni del juez, sino que en el primer caso ha sido vencido un enemigo que combatía por una causa injusta...”³³

Todo este pensamiento político e intereses legitimadores fueron producto de la educación que recibió Sepúlveda en Italia lo formó como un humanista, y toda la reverencia a la antigüedad clásica que adquirió allí chocaba con los pensamientos de la Escuela de Salamanca de postura escolástica que aún era muy fuerte en España. Su interés por exaltar en todo momento la figura de Carlos V fue una forma de canalizar su patriotismo español³⁴, pues al dar una mayor fama a gloria que tenía su rey, sucedía lo mismo a la grandeza hispana³⁵.

Aunque el texto se fundaba en unos preceptos básicos de inferioridad entre grupos humanos y la devaluación de uno de ellos y por tanto fue objeto rechazo³⁶, fue una manera muy bien argumentada y explicada según los parámetros de la época de abordar cambios políticos e ideológicos muy complejos que se sucedían muy rápido

³³ Sepúlveda. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios*, 99.

³⁴ Tantos italianos como españoles se entendían como herederos de la grandeza imperial romana, por lo que era común entre los humanistas que ensalzaran sus naciones con evocaciones y relatos de la antigüedad clásica, pero también los condicionaba a buscar elementos del momento para demostrar su supremacía. Castilla Urbano, Francisco. “Vida activa, virtud y gloria en la etapa italiana de Juan Ginés de Sepúlveda (1515-1536)”, 431.

³⁵ Este encumbramiento es común a las obras sepulvedianas que tratan cualquier elemento referente a España o alguno de sus personajes como la *exhortación a Carlos V para que haga la guerra a los turcos* o el *Demócrates Primus*. Castilla Urbano, Francisco. “El Demócrates Secundus de Juan Ginés de Sepúlveda, ¿Retórica o ideología?” *Pensamiento: revista de investigación e información filosófica* Vol. 66, no. 247 (2010): 99-100.

³⁶ Tanto la historiografía como los textos de su época se centraron en el *Demócrates II* como una pieza inamovible que petrificó el pensamiento político de Sepúlveda, aunque sin duda la censura promovida por Las Casas y la Escuela de Salamanca jugaron un papel vital en este relego. Sin embargo como ha

como la naturaleza del indio, la autoridad española sobre la conquista, la figura del emperador, etc.

Tanto la historiografía como los textos de su época se centraron en el *Demócrates II* como una pieza inamovible que petrificó el pensamiento político de Sepúlveda, aunque sin duda la censura promovida por Las Casas y la Escuela de Salamanca jugaron un papel vital en este relego. Sin embargo como ha mostrado Francisco Castilla Urbano³⁷ este luego de la Junta de Valladolid siguió mutando y considerando nuevos elementos terminando en una visión más laxa del nativo americano y por ende de su servidumbre natural. Un estudio concienzudo sobre esta obra sólo puede servir para reivindicar la figura de Juan Ginés de Sepúlveda como un gran humanista, con un amplísimo conocimiento de numerosos temas y que a pesar de haber sido rechazado y relegado, influyó notablemente en los sucesos de su época, méritos que debemos reconocer.

Bibliografía

- ARBELÁEZ HERRERA, Ángela María. “la noción de la guerra justa. Algunos planteamientos actuales” *Anacleto política* 1, no. 2 (2012): 273-290.
- CASTAÑEDA SALAMANCA, Felipe. "el indio gallina: el problema de la cobardía en Sepúlveda". *Revista de antropología y arqueología*, no. 13 (2002): 101-139.
- CASTILLA URBANO, Francisco. “El Demócrates Secundus de Juan Ginés de Sepúlveda, ¿Retórica o ideología?” *Pensamiento: revista de investigación e información filosófica* 66, no. 247 (2010): 83-107.
- CASTILLA URBANO, Francisco. “la consideración del indio en los escritos sepulvedianos posteriores a la Junta de Valladolid” *Cuadernos americanos*, no. 412 (2012):55-81.
- CASTILLA URBANO, Francisco. “Vida activa, virtud y gloria en la etapa italiana de Juan Ginés de Sepúlveda (1515-1536)”. *Estudios filosóficos* (2009): 421-455.
- CASTILLA URBANO, Francisco. *Diálogo llamado Demócrates* Madrid: Editorial Tecnos, 2012
- DE LAS CASAS, Bartolomé. “brevisima relación de la destrucción de las Indias, colegiada por el obispo don Fray Bartolomé de las Casas o Casus, de la Orden de

³⁷ Castilla Urbano, Francisco. “la consideración del indio en los escritos sepulvedianos posteriores a la Junta de Valladolid” *Cuadernos americanos*, no. 412 (2012):55-81.

Sancto Domingo Año 1552” *Tratados*, Tomo I México: Fondo de Cultura Económica, 1965, 2-199.

LOSADA, Ángel. *Juan Ginés de Sepúlveda a través de su ‘epistolario’ y nuevos documentos* Madrid: CSIC, 1973, 681.

MARTÍNEZ CASTILLA, Santiago. “Juan Ginés de Sepúlveda y la guerra justa en la conquista de América” *Pensamiento y cultura* 9, no.1 (2006): 111-136.

MIRA CABALLOS, Esteban. *Indios y mestizos americanos en la España del siglo XVI* Madrid: Iberoamericana, 2000, 174.

SCHAFER, Christian. "la política de Aristóteles y el aristotelismo político de la conquista". *Ideas y valores*, no. 119 (2002): 109-135.

SEPÚLVEDA, Juan Ginés de. *Tratado de las justas causas de la guerra contra los indios* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 179.

VERGARA VILLALOBOS, Miguel Ángel. “Sociedad, paz y guerra en San Agustín” *Revista política y estrategia*, no. 117 (2011): 81-98.

VITORIA, Francisco de. “fragmento sobre si es lícito guerrear a los pueblos que comen carnes humanas o que utilizan víctimas humanas en los sacrificios ”. En:

CASTAÑEDA, Felipe. (Comp.) *Francisco de Vitoria. Relección sobre la templanza o del uso de las comidas & fragmento sobre si es lícito guerrear a los pueblos que comen carnes humanas o que utilizan víctimas humanas en los sacrificios*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2007, 338.

ZULUAGA HOYOS, Gustavo Adolfo. “La discusión sobre el canibalismo y los sacrificios humanos en la Disputa de Sepúlveda con las Casas (1550-1551)”. *Cuadernos de filosofía latinoamericana* 30, no. 100 (2009): 39-46.